

ADICIÓN ☐PRORROGA ☒**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO N°:

CPS 0-050-2026

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y OTROS TEMAS TRANSVERSALES

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Hasta 30/06/2026

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

Desde 21/01/2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 48.000.000,00

CONTRATISTA:

ERIKA LUCIA ROCHA LUNA

INTERVENTOR:

N/A

SUPERVISOR:

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETTE

2. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

3. SUSPENSIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

30/06/2026

(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)
N/A	N/A
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 48.000.000,00

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Director de la Corporacion Autonoma Regional del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA una:

ADICIÓN ☐

al contrato anteriormente citado por valor de

N/A

PRORROGA ☒

al contrato anteriormente citado de

20 DIAS

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	\$ 48.000.000,00
Valor facturado	\$ 32.000.000,00
Valor facturado reajustes	NA
Valor anticipo amortizado	NA
Valor anticipo por amortizar	NA

7. CAUSALES DE LA SOLICITUD

ERIKA LUCIA ROCHA LUNA, quien presta sus servicios profesionales mediante el Contrato No. 0-050-2026 en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), culmina la prestación de sus servicios el 30 de junio de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio aún persiste, se solicita realizar una prórroga al contrato por un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha registrada en la plataforma SECOP II. En consecuencia, se hará un ajuste a la forma de pago para adecuarla al nuevo cronograma de ejecución, teniendo como plazo máximo para dicha ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Esta mención a la fecha límite del contrato está asociada al principio de anualidad como referente axiológico, el cual dispone que: "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

Por lo tanto, es pertinente aclarar en el documento complementario y en el cuestionario electrónico que el plazo de ejecución se establecerá así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 DE JULIO DE 2026, contado a partir de la fecha de inicio registrada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

9. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

N/A

Firmado el 26 de junio de 2026.

Firma:



CONTRATISTA

Firma:



JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETTE - SUPERVISOR

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.